



VISTO:

La solicitud presentada por el movimiento TREN PARA TODOS, por la recuperación del sistema ferroviario nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario prestar un servicio de transporte de pasajeros interurbano y urbano accesible a la mayoría de la población, fomentando la integración y comunicación federal a lo largo y ancho del país y proyectando una comunicación eficaz con los países limítrofes;

Que, es ineludible la prestación de un servicio de cargas que fomente el desarrollo económico federal del país priorizando el mercado interno y el desarrollo de una economía independiente y soberana de la Argentina;

Que es sin lugar a dudas el medio de transporte más económico, seguro y menos contaminante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCION N° 22/2010.-

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Luján adhiere al trata
----- miento del proyecto de Ley en el Congreso Nacional "Movi
miento Tren para Todos por la recuperación del sistema ferroviario na
cional y estatal, controlado por usuarios y trabajadores".-----

Artículo 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, publíquese
----- y archívese.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS DIEZ DIAS DEL MES
DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.-----**